



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2026 por el que se notifica el inicio del procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvención y apertura de trámite de audiencia en determinados expedientes de ayudas concedidas al amparo del Decreto 27/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2023.
(2026081575)

El Decreto 27/2023, de 29 de marzo (DOE n.º 84, de 4 de mayo de 2023), establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2023.

En base a lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes del citado decreto, así como de acuerdo con los artículos 45 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, apertura de trámite de audiencia, en los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto, para que, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a esta notificación, puedan realizar alegaciones así como, presentar los documentos y justificaciones, que estimen pertinentes.

Podrán acceder al texto íntegro del contenido de esta notificación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

Las alegaciones se presentarán a través de la plataforma ARADO (trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES"):

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 18 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



**ANEXO**

N.º EXPEDIENTE	TITULAR
AG-23-005	CENTRAL HORTOFRUTICOLA EL CANITO, SL
AG-23-062	EMBALSES DE PETIT, SLU
AG-23-089	HERMANOS ARROYO ZAPATA, SL
AG-23-092	DUCOY OLIVE OIL, SL
AG-23-093	HERMANOS ARROYO ZAPATA SL
AG-23-095	MOLINO DE ZAFRA, SL
AG-23-099	JUAN DEL POZO SANCHEZ, SL
AG-23-102	JUAN DEL POZO SANCHEZ, SL
AG-23-106	PASARON FRUIT, SL
AG-23-118	SDAD. COOP. MONTEVIRGEN
AG-23-123	PRUNUSFRUIT, SL
AG-23-133	CARNES Y ELABORADOS EXTREMEÑOS, SL
AG-23-154	CABELLO MARTAGON PEDRO ANTONIO 00039454R, SLU
AG-23-163	NCF AG EXTREMADURA, SLU (por cambio de denominación social de BAIN EXTREMADURA, SLU)

